HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1760/2021

VISTO: El proyecto presentado por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda., en cuanto a la construcción de su nueva sede de la administración, en el inmueble designado catastralmente como 01.02.98.01; 01.02.98.02, y;

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado se localiza dentro de la denominada Zona Especial, en la Ordenanza N° 1440/2015 del Régimen de Uso de Suelo vigente, con una altura máxima de construcción de 6 metros o 7,50 metros para techos planos o con caída respectivamente.

Que con la nueva sede de la administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda., no solo será posible brindar mayores comodidades a sus asociados y personal de la entidad cooperativa, sino que también contribuirá en poner en valor unas de las intersecciones más transitadas de nuestro pueblo, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFÍQUESE la aprobación del proyecto de Obra presentada por la Cooperativa de
Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda. a la Oficina de Catastro Municipal, en cuanto a la
construcción de la nueva sede social, en el terreno de la localidad identificado catastralmente
como 01.02.98.01 y 01.02.98.02
<u>Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE</u> , dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
SANCIONADA: En Freyre, a los cinco días del mes de Agosto de dos mil veintiuno
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 145/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
06 de Agosto de 2021